



DECRETO CONCEJAL DE HACIENDA

Vista la necesidad de aprobar el calendario fiscal de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva del Ayuntamiento de Algete para el ejercicio 2025.

Visto el artículo 12 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 62.3 y 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Por todo ello, de acuerdo con la Delegación de Competencias efectuada mediante decreto de Alcaldía, número 2024/2023, de fecha 26 de junio de 2023.

Primero.- Aprobar el siguiente calendario fiscal:

- **IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:** Del 12 de mayo de 2025 al 21 de julio de 2025. Recibo domiciliado el 20 de junio de 2025.
- **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA:** Del 9 de junio de 2025 al 18 de agosto de 2025. Recibo domiciliado el 21 de julio de 2025.
- **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE):** Del 8 de septiembre de 2025 al 17 de noviembre de 2025. Recibo domiciliado el 20 de octubre de 2025.
- **IMPUESTO SOBRE BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA:** Del 8 de septiembre de 2025 al 17 de noviembre de 2025. Recibo domiciliado el 20 de octubre de 2025
- **TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS:** Del 8 de septiembre de 2025 al 17 de noviembre de 2025. Recibo domiciliado el 20 de octubre de 2025
- **SERVICIO ESPECIAL DE PAGO EN 6 PLAZOS:** el 5 de mayo, el 5 de junio, el 7 de julio, el 5 de septiembre, el 7 de octubre y el 5 de noviembre de 2025.
- **SERVICIO ESPECIAL DE PAGO UNICO:** el 30 de abril de 2025.

Segundo.- Exposición pública de padrones y matrículas: los padrones o matrículas correspondientes a los tributos y demás ingresos de derecho público a los que se refiere este anuncio, estarán expuestos al público, en las dependencias municipales del Ayuntamiento (Oficina de Recaudación), sito en la Plaza de la Constitución, 7, Algete (Madrid), por un período de un mes, contado desde el inicio del período voluntario de pago que se indica en el calendario fiscal para cada padrón o plazo del mismo.



Tercero.- Dese cuenta al pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Algete, a 29 de agosto de 2024.— La Concejala de Hacienda, Dña. Julia Iglesias Paje